



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 321-2021-GM/MDC

Carabayllo, 26 de julio de 2021.

### VISTO:

El Trámite N° E2128621, la Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2021-GM/MDC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuenta con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2021-GM/MDC del 30 de abril de 2021, se designó al **Abg. FERNANDO ALBERTO BRAVO LLANOS** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, mediante el documento de visto, de fecha 26 de julio de 2021, el **Abg. FERNANDO ALBERTO BRAVO LLANOS**, presentó su renuncia al cargo de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA**; por lo que, se tiene que, a partir de dicha fecha ya no presta servicios en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA**, siendo su último día de labor efectiva en dicho cargo el día 25 de julio del año 2021;

Que, conforme el artículo 13.1. Inciso C) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el contratado debe presentar su renuncia con 30 días anticipación, sin embargo, debe tenerse presente que dicha norma establece que dicho plazo puede ser objeto de exoneración por iniciativa de la propia entidad;

Que, estando a lo expuesto y contando con las atribuciones administrativas delegadas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-A/MDC, de fecha 23 de setiembre de 2020 y en concordancia con lo expuesto en el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza Municipal N° 428-MDC;

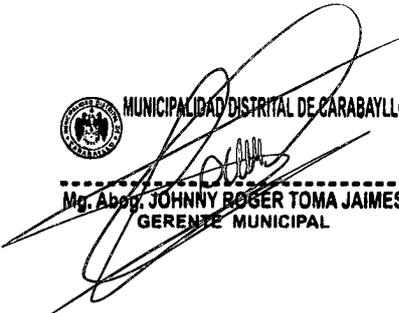
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Abg. FERNANDO ALBERTO BRAVO LLANOS** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**, siendo su último día de labor el día 25 de julio de 2021, Asimismo, **OTORGUESE** la exoneración del plazo de renuncia conforme a lo previsto en el artículo 13.1 inciso C) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la Municipalidad, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES  
GERENTE MUNICIPAL

JRTJ/jmps